

## **PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA APERTURA DE LA PISCINA** **VERANO DE 2023**

### **Información General:**

La reserva de los bonos y todas las instrucciones serán facilitadas online en la siguiente dirección web: <https://www.dipusevilla.es>. Es imprescindible la consulta continuada del correo electrónico aportado al realizar la reserva, para conocer en qué situación se encuentra la misma.

En la modalidad de Bono Familiar será necesario aportar un Certificado de **Empadronamiento Colectivo**, cuya fecha de empadronamiento de los miembros deberá ser anterior a **1 de junio de 2023**.

La Tarifa Infantil comprende a los menores de 14 años, según las Ordenanzas Fiscales vigentes de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla. Los menores acudirán a las instalaciones acompañados por un adulto responsable.

Como información complementaria, indicar que se ha realizado una limpieza profunda de las instalaciones, previa a la apertura. Las condiciones sanitarias que establece el Protocolo de Piscinas de Uso Colectivo en la Comunidad Andaluza se cumplen de forma rigurosa.

### **Normas relativas al desarrollo de la actividad:**

Todo usuario/a deberá cumplir y respetar la normativa general de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas.

Los bonos de la piscina son nominativos y no canjeables. Para acceder a las instalaciones deberá mostrarse el DNI/NIE junto con el carnet de la piscina.

Se permitirá introducir comida y una nevera (con menaje de papel o plástico) por cada unidad familiar, permitiéndose el consumo de alimentos preparados (bocadillos, sandwiches, zumos, refrescos y otros de características similares) **EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁN BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

### **Es de obligatoriedad:**

- ✓ El uso de calzado adecuado (chanclas) y ropa de baño.
- ✓ Ducharse en las duchas descubiertas habilitadas antes de iniciar el baño en la piscina, quedando prohibido el uso de jabón.
- ✓ El uso de pañales en los bebés.
- ✓ Cumplir y respetar todas las normas y protocolos de seguridad e higiene que se establezcan y que protegen la salud de los usuarios/as y la de los demás. Asimismo, deberán seguirse las instrucciones del personal encargado del servicio.

### **Queda prohibido:**

- ✓ La entrada de animales, salvo perros guía.
- ✓ Correr en las zonas de baño y los juegos de pelota en toda la instalación.
- ✓ El consumo de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia ilegal.
- ✓ Uso de aletas, tablas, flotadores, colchonetas e hinchables.
- ✓ Uso de gafas de cristal en zonas de baño.
- ✓ Tirarse de cabeza al agua.
- ✓ Está prohibido introducir sillas (excepto a personas con movilidad reducida), sombrillas y mesas.

### **Recomendaciones:**

- ✓ Es recomendable el uso de gorro y gafas de baño.
- ✓ No molestar intencionadamente a otras personas para evitar incidencias conductuales entre usuarios/as.
- ✓ En caso de necesitar salir y entrar de la instalación, deberá facilitar los documentos solicitados por el personal encargado de ello.
- ✓ Cumplir y respetar las normas y protocolos de seguridad e higiene que se establezcan. Asimismo, deberán cumplirse las instrucciones del personal encargado del servicio.
- ✓ Seguir las instrucciones indicadas en la cartelería expuesta en la instalación.

**El personal encargado del servicio podrá acordar la expulsión, e incluso la retirada del carnet, de aquellos usuarios y usuarias que incumplan de manera reiterada las normas contenidas en este documento.**